

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**SEGUNDO TRIMESTRE 2017**

## ÍNDICE

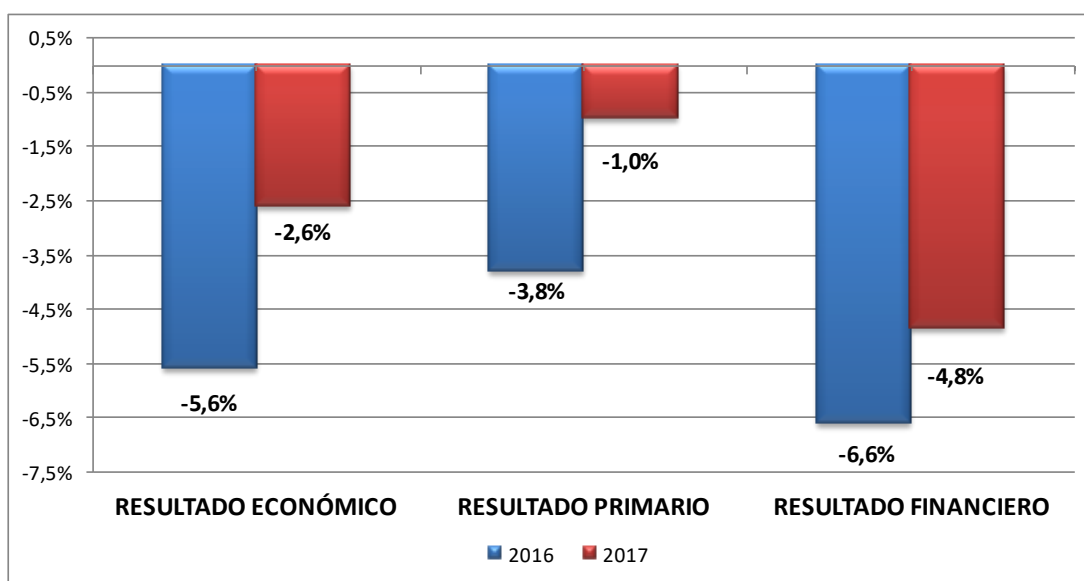
<b>1. SÍNTESIS DEL DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECURSOS.....</b>	<b>6</b>
2.1. TOTAL DE RECURSOS .....	6
2.2. RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS .....	9
<b>3. GASTOS.....</b>	<b>12</b>
3.1. GASTOS POR SU NATURALEZA ECONÓMICA .....	13
3.2. FINALIDAD DEL GASTO .....	16
3.3. COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS .....	18
<b>4. RESULTADOS Y DEUDA PÚBLICA .....</b>	<b>21</b>
4.1. RESULTADOS .....	21
4.2. DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL .....	22
<b>CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....</b>	<b>25</b>
EL ALCANCE JURISDICCIONAL .....	25
LA CAJA, EL DEVENGADO .....	25
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	26

## 1. Síntesis del desempeño presupuestario al segundo trimestre de 2017

Al cierre del segundo trimestre del año 2017, los resultados fiscales, tanto económico, primario como financiero pasaron de representar déficits equivalentes al 5,6%, 3,8% y 6,6% en seis meses de 2016, a ser deficitarios en 2,6%, 1% y 4,8% respectivamente durante igual período de 2017.

La reducción de los resultados negativos primario y financiero que, en términos absolutos se ubicaron en \$2.163 millones y \$10.830 millones en el acumulado a los primeros seis meses de 2017, obedeció a un crecimiento interanual de los recursos corrientes por encima de los gastos corrientes en este período (+34,8% vs. +30,9%), que redujo el déficit económico de \$9.216 millones a \$5.827 millones en dicho período, y que fue contrarrestado parcialmente por un crecimiento interanual de los gastos de capital por sobre los recursos de capital (+97,6% vs. +59,3%), reflejando el importante avance de las inversiones en infraestructura llevadas a cabo por la Provincia.

**GRÁFICO N° 1**  
**RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**AL SEGUNDO TRIMESTRE**  
**(% de los Recursos Totales)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

El total de **recursos** percibidos por la Administración Provincial en el acumulado al segundo trimestre de 2017 fue de \$224.122 millones (+35,4% con relación a igual período del año anterior). Los ingresos corrientes aumentaron un 34,8% (+\$56.044 millones) mientras que los de capital crecieron un 59,3% interanual (+\$2.548 millones). Entre los primeros, incidieron por

su mayor peso relativo los Ingresos Tributarios, tanto los de origen provincial como nacional, que en conjunto representaron el 75,7% del incremento total. Las Contribuciones a la Seguridad Social y Otros Ingresos Corrientes significaron el 13,5% y el 5,6%, respectivamente, de dicho crecimiento.

Los recursos tributarios de origen provincial (\$103.541 millones) se incrementaron un 34,3% (+\$26.442 millones) con relación a los primeros seis meses de 2016, impulsados principalmente por el buen desempeño relativo de los impuestos a los Sellos, Inmobiliario Urbano y Automotor, con incrementos interanuales de 69,1% (+\$3.911 millones), de 52,4% (+\$2.177 millones), y de 48,9% (+\$3.306 millones), respectivamente. Por su parte, el impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB), si bien tuvo una variación relativa interanual menor, de 29,7% (+\$15.880 millones), por su importante peso relativo, explicó aproximadamente el 60% del crecimiento interanual de los recursos tributarios provinciales.

Los recursos tributarios de origen nacional (\$67.386 millones), incluyendo los que se coparticipan a municipios y comunas, aumentaron un 36,2% (+\$17.895 millones) con relación al primer semestre de 2016. Impactaron sobre este desempeño principalmente las transferencias por Coparticipación Federal (+43,6% ia, +\$12.254 millones), impulsadas por el acuerdo de devolución por parte del Gobierno Nacional de 6 p.p. de los 15 p.p. detraídos de la masa de impuestos coparticipables para financiar el sistema previsional.

Por otro lado, las Contribuciones a la Seguridad Social se incrementaron un 27,9% (+\$7.895 millones), y representaron el 13,5% de la variación en los recursos totales.

Con relación al comportamiento de los **gastos devengados** en el acumulado al segundo trimestre de 2017, la ejecución de la Administración Provincial alcanzó los \$234.952 millones, con una tasa de crecimiento interanual del 33,2% (2,2 p.p. por debajo de la correspondiente a los recursos totales). Los gastos corrientes aumentaron un 30,9% ia., mientras que los de capital, lo hicieron en un 97,6% ia., llegando a representar el 5% del gasto total<sup>1</sup>. El rubro Remuneraciones al Personal se expandió en 26,1% ia. (+\$23.595 millones) y explicó alrededor del 40% de la variación interanual.

El incremento del gasto en Remuneraciones al Personal reflejó el efecto pleno de la recomposición salarial acordada con los trabajadores del sector público provincial, ya que la Ley de Presupuesto 2017 previó una planta permanente y temporaria de 490.649 cargos, constante en relación a los 490.652 cargos registrados en el presupuesto del Ejercicio 2016.

---

<sup>1</sup> La participación de los gastos de capital en el total aumentó en 1,6 p.p. al segundo trimestre de 2017 con respecto a igual período del año anterior, que fue de 3,4% del gasto total.

Si al rubro Remuneraciones al Personal se le agregan las Prestaciones a la Seguridad Social (+34,3% ia., +\$11.026 millones) y las Transferencias Corrientes (+28,6% ia., +\$10.664 millones), se logra explicar más del 77% de la variación total del gasto provincial.

Con relación a las **ampliaciones presupuestarias**, las mismas sumaron \$19.371 millones (+3,7% del presupuesto inicial). Cabe mencionar que el artículo 17 de la Ley N° 14.879 de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2017 autoriza al Poder Ejecutivo a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos estimados respecto a los montos presupuestados para recursos y para endeudamiento público.

El análisis del **gasto por finalidad y función** permite apreciar variaciones porcentuales dispares con relación al crecimiento promedio del gasto. Los principales incrementos se verificaron en los Servicios Económicos, que registraron la mayor expansión interanual, con un crecimiento de 124,6% (+\$4.958 millones); seguido por los Servicios de la Deuda Pública, con un aumento de 87,1% ia. (+\$4.036 millones); los Servicios de Seguridad, con una variación positiva de 41,4% (+\$9.415 millones); mientras que los Servicios Sociales registraron un avance de 27,9% ia. (+\$29.971 millones), con una participación de 58,5% en el gasto total.

En cuanto a los **aportes del Gobierno Provincial a los municipios**, durante los primeros seis meses de 2017 se transfirieron \$32.844 millones, de los cuales el 67,7% correspondió a la coparticipación bruta<sup>2</sup>. Cabe notar que estas últimas transferencias registraron un incremento interanual del 37,7%, representando \$6.095 millones adicionales a los transferidos durante igual período de 2016.

Por último, la **deuda del Sector Público Provincial no Financiero** ascendió a \$243.060 millones al 30 de junio de 2017, con un crecimiento del 23,8% (+\$46.766 millones adicionales) con respecto al valor del stock al 31 de diciembre del 2016. En tanto, si la comparación se efectúa con relación al stock de deuda existente al 31 de marzo de 2017 (\$218.885 millones), el incremento porcentual es de aproximadamente un 11% (+\$24.175 millones adicionales).

---

<sup>2</sup> Está conformada por el 16,14% de los ingresos que percibe la Provincia en concepto de ISIB, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Automotores, Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Coparticipación Federal de Impuestos. La coparticipación a los municipios del Fondo Federal Solidario, surgido de la recaudación de los Derechos de Exportación sobre la soja a partir de mayo de 2009, se presenta de manera desagregada.

## 2. Recursos

### 2.1. Total de Recursos

El total de recursos de la Administración Provincial en el acumulado al segundo trimestre de 2017 fue de \$224.122 millones y representó un crecimiento de 35,4% (+\$58.592 millones) con relación a igual período del año anterior. Los ingresos corrientes aumentaron en 34,8% interanual (+\$56.044 millones) y los de capital, lo hicieron en 59,3% ia. (+\$2.548 millones). En el **Cuadro N° 1** se puede observar la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

En cuanto a los ingresos corrientes, tal como surge del cuadro, los tributarios, tanto los propios como los recursos de origen nacional (conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos y las Leyes Especiales), constituyen los de mayor relevancia económica y, por lo tanto, son determinantes en la evolución de los ingresos. Dicha afirmación es válida especialmente para los recursos de origen provincial, que explican más del 46% del incremento interanual y, en el período bajo análisis, presentaron una tasa de crecimiento de 34,3% ia. (+\$26.442 millones).

Por su parte, los recursos tributarios de origen nacional exhibieron un aumento de 36,2% ia. (+\$17.895 millones), destacándose la variación interanual de +43,6% (+\$12.254 millones) en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, impulsado por la devolución por parte del Gobierno Nacional de 6 p.p. de la detracción del 15% de la masa coparticipable destinada a financiar el sistema previsional<sup>3</sup>. Asimismo, las Contribuciones a la Seguridad Social aumentaron un 27,9% ia. (+\$7.895 millones).

Es importante destacar además el desempeño de Otros recursos corrientes, que aumentaron un 72% ia. (+\$3.284 millones), incrementando además su participación en el gasto total, que pasó de significar el 2,8% en el acumulado al segundo trimestre de 2016 a representar el 3,5% en igual período de 2017 (+0,7 p.p.), debido principalmente a las transferencias corrientes que se reciben desde el Gobierno Nacional, de carácter no automáticas<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> El Gobierno Nacional, en el pacto firmado en mayo de 2016 con las provincias, se compromete a devolver, en forma progresiva y escalonada, el 15% de los fondos retenidos para financiar a la ANSES en cinco cuotas de 3 p.p. por año entre 2016 y 2020. A partir de agosto de 2016 se establece la instrumentación de dicho Convenio para la provincia de Buenos Aires.

<sup>4</sup> Fundamentalmente obedece a los fondos girados por el Gobierno Nacional en concepto de financiamiento de déficits fiscales de aquellos sistemas previsionales provinciales no transferidos (Compromiso Federal Ley N° 25.235). Por este concepto la Provincia percibió \$978,1 millones en el acumulado al segundo trimestre de 2017.

**CUADRO N° 1**  
**RECAUDACIÓN COMPARADA ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE**  
**(En millones de pesos)**

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2016 Al 2do Trim.	% Part.	2017 Al 2do Trim.	% Part.	Absoluta	%
<b>1. Corrientes</b>	<b>161.234</b>	<b>97,4</b>	<b>217.277</b>	<b>96,9</b>	<b>56.044</b>	<b>34,8</b>
<b>1.1. Tributarios</b>	<b>126.590</b>	<b>76,5</b>	<b>170.926</b>	<b>76,3</b>	<b>44.336</b>	<b>35,0</b>
1.1.1. Provinciales	77.099	46,6	103.541	46,2	26.442	34,3
Inmobiliario Rural	1.401	0,8	1.845	0,8	444	31,7
Inmobiliario Urbano	4.156	2,5	6.332	2,8	2.177	52,4
Automotores	6.760	4,1	10.066	4,5	3.306	48,9
Ingresos Brutos	53.444	32,3	69.324	30,9	15.880	29,7
Sellos	5.664	3,4	9.575	4,3	3.911	69,1
Otros	5.674	3,4	6.398	2,9	724	12,8
1.1.2. Nacionales	49.491	29,9	67.386	30,1	17.895	36,2
Coparticipación Federal	28.114	17,0	40.368	18,0	12.254	43,6
Financiamiento Educativo	14.064	8,5	17.093	7,6	3.029	21,5
Leyes Especiales	7.313	4,4	9.925	4,4	2.612	35,7
<b>1.2. Contribuciones a la Seg. Social</b>	<b>28.332</b>	<b>17,1</b>	<b>36.227</b>	<b>16,2</b>	<b>7.895</b>	<b>27,9</b>
<b>1.3. No Tributarios</b>	<b>1.752</b>	<b>1,1</b>	<b>2.280</b>	<b>1,0</b>	<b>528</b>	<b>30,2</b>
<b>1.4. Otros Corrientes</b>	<b>4.560</b>	<b>2,8</b>	<b>7.843</b>	<b>3,5</b>	<b>3.284</b>	<b>72,0</b>
<b>2. De Capital</b>	<b>4.296</b>	<b>2,6</b>	<b>6.845</b>	<b>3,1</b>	<b>2.548</b>	<b>59,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>165.530</b>	<b>100</b>	<b>224.122</b>	<b>100</b>	<b>58.592</b>	<b>35,4</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Por su parte, a pesar de su escasa participación relativa dentro del total, los recursos No Tributarios verificaron una variación positiva interanual de 30,2% (+\$528 millones), donde repercuten principalmente las tasas retributivas por servicios judiciales, el fondo provincial por compensaciones tarifarias, las tasas retributivas por servicios de licencias de conducir y las multas por código de tránsito.

Finalmente, en el importante crecimiento de los recursos de Capital, de 59,3% ia. (+\$2.548 millones), impactaron principalmente las transferencias para gastos de capital

recibidas del Gobierno Nacional para financiar obras de infraestructura en el territorio provincial, con el Fondo Federal Solidario (FFS) como principal componente<sup>5</sup>.

Con respecto a la estructura porcentual de los recursos de la Administración Provincial en el acumulado al segundo trimestre entre los años 2016 y 2017, hubo algunas modificaciones en la participación relativa. Por ejemplo, en el caso de los ingresos tributarios, se redujo su participación en 0,2 p.p. al segundo trimestre de 2017 con respecto a igual período del año anterior, originado en la caída del peso relativo de los recursos tributarios provinciales en 0,4 p.p., motivado por la reducción de la importancia relativa de los impuestos a los Ingresos Brutos en 1,4 p.p., y de Otros recursos tributarios provinciales en 0,6 p.p.; compensado parcialmente por aumentos de la participación relativa de los impuestos a los Sellos en 0,9 p.p., a los Automotores en 0,4 p.p., y el Inmobiliario Urbano en 0,3 p.p.

Por otro lado, el peso relativo de las Contribuciones a la Seguridad Social se redujo en 0,9 p.p. en el período considerado. En sentido contrario, se destaca la mayor participación de Otros recursos corrientes, que aumentaron en 0,7 p.p. su importancia relativa dentro del total de ingresos percibidos en los primeros seis meses de 2017 con respecto al mismo período del año anterior. Finalmente, cabe notar que los recursos de capital incrementaron su participación en 0,5 p.p. en el mencionado intervalo de tiempo.

Seguidamente, se presenta un indicador de autonomía o autofinanciamiento a partir del año 2003 (ver **Gráfico N° 2**). El mismo, calcula la participación de los recursos tributarios de origen provincial sobre el total de los ingresos percibidos por la Administración Provincial.

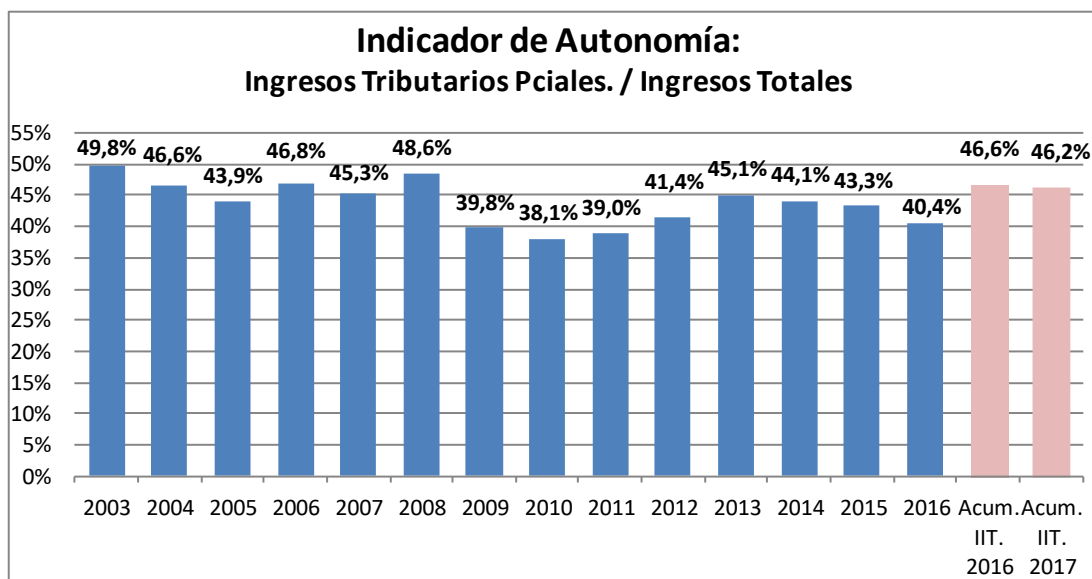
A partir de los datos, puede observarse que el nivel de autofinanciamiento se ha ido recuperando a través de los años analizados, desde el máximo alcanzado al inicio de la serie, en 2003, de 49,8% (esto es, de cada 100 pesos de ingresos provinciales, aproximadamente 50 pesos provenían de la recaudación tributaria nacional). El mínimo nivel de autonomía se registró en el año 2010, con 38,1%. A partir de entonces, fue aumentando paulatinamente hasta el año 2013, cuando presentó un guarismo en torno al 45%, para finalizar el año 2016 con un valor de 40,4%. Si se efectúa una comparación interanual para el acumulado al segundo trimestre de 2017, se verifica que el nivel de autofinanciamiento de la Provincia se ha mantenido estable alrededor del 46%.

---

<sup>5</sup> Además en el primer trimestre del corriente se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores del FFS por \$2.923 millones.



GRÁFICO N° 2



Fuente: Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

## 2.2. Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N° 2** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual correspondientes al mes de junio y al acumulado al segundo trimestre de 2017 vs. el mismo período de 2016. Cabe notar que también se incluyen dentro de este concepto el porcentaje de los tributos recaudados que se coparticipan a los municipios de la Provincia.

Si se analiza la recaudación provincial correspondiente al acumulado en los primeros seis meses de 2017, el total recaudado asciende a \$103.541 millones, un 34,3% (+\$26.442 millones) más que el monto percibido en igual período de 2016, que fue de \$77.099 millones. A su vez, en el mes de junio la recaudación registró un incremento de 40,9% (+\$5.145 millones) respecto al mismo mes del año anterior.

En particular, cabe destacar la variación interanual del impuesto a los Sellos (+69,1%), del impuesto al Automotor (+48,9%) y del impuesto Inmobiliario (+47,2%), en el acumulado al segundo trimestre de 2017. El primero se explica principalmente por la suba de la alícuota del 1% al 3% sobre los patentamientos de nuevos automotores y por un aumento de patentamientos (+31,3%) y de las transferencias de dominio de vehículos usados, así como también por el despegue verificado en el régimen de retención de escribanos debido al ajuste de la base imponible establecido por ley impositiva y por un aumento de las operaciones inmobiliarias (i.e., transferencias de dominio e hipotecas); mientras que la mejora en el desempeño de los impuestos patrimoniales obedeció al aumento del impuesto determinado,

así como también a mejoras en los índices de cobrabilidad y a los pagos de cuotas vencidas por parte de los contribuyentes.

Adicionalmente, el impuesto sobre los Ingresos Brutos aumentó un 29,7% ia., debido al incremento de la recaudación por agentes de percepción y retención. Cabe notar que dicho Impuesto resulta determinante en el desempeño de la recaudación, ya que explica alrededor del 60% del aumento interanual de la recaudación provincial para el período bajo análisis.

**CUADRO N° 2**  
**EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS AL SEGUNDO TRIMESTRE**  
(En millones de pesos)

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES			
	Junio		Acum. al 2do Trimestre	
	2016	2017	2016	2017
Inmobiliario	<b>99,9%</b>		<b>47,2%</b>	
	643	1.285	5.557	8.178
Ingresos Brutos	<b>33,5%</b>		<b>29,7%</b>	
	9.440	12.601	53.444	69.324
Automotor	<b>112,5%</b>		<b>48,9%</b>	
	595	1.263	6.760	10.066
Sellos	<b>62,1%</b>		<b>69,1%</b>	
	1.061	1.720	5.664	9.575
Resto de los Recursos	<b>1,6%</b>		<b>12,8%</b>	
	844	858	5.674	6.398
<b>TOTAL</b>	<b>40,9%</b>		<b>34,3%</b>	
	<b>12.583</b>	<b>17.727</b>	<b>77.099</b>	<b>103.541</b>

**Nota:** Las Municipalidades de la Provincia reciben en concepto de coparticipación bruta el 16,14% del total de ingresos que percibe la Provincia en concepto de impuestos sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Automotores, Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Coparticipación Federal de Impuestos.

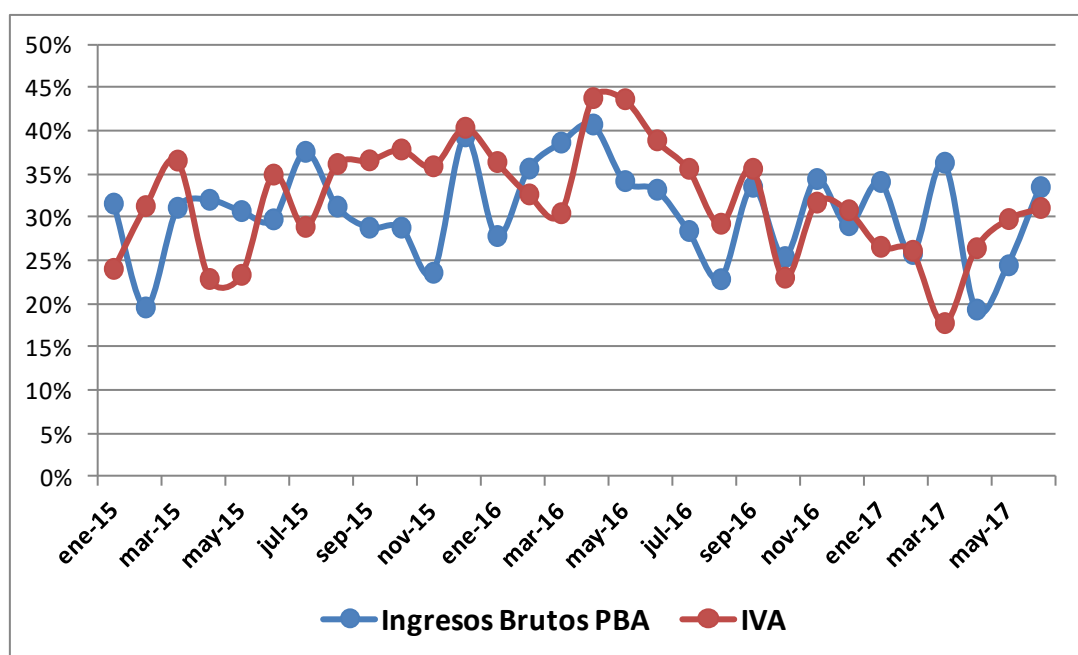
**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

En el **Gráfico N° 3** se refleja la dinámica del ISIB con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) que recauda el Estado Nacional. Esta comparación se considera válida ya que, si bien el Impuesto al Valor Agregado tiene una base imponible diferente en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ambos dependen fundamentalmente del comportamiento de la actividad económica. A su vez, estos tributos representan una porción muy significativa en el total de la recaudación de ambas jurisdicciones.

Se observan incrementos porcentuales promedio muy similares en el acumulado al segundo trimestre de 2017, con 29,4% en la variación mensual interanual promedio para el caso del IVA, y un 29,2% para los ISIB de la Provincia de Buenos Aires. Con respecto al comportamiento

de la variación mensual interanual, se observa que la tasa de crecimiento del ISIB de Buenos Aires ha oscilado entre 19% y 36% durante el período considerado; mientras que la del IVA lo ha hecho en un rango más amplio, de entre 18% y 39%, mostrando un mejor desempeño relativo entre abril y septiembre de 2016, y a partir de entonces, una evolución similar hasta diciembre de 2016, para luego ampliarse la brecha nuevamente en los meses entre enero y mayo del último año considerado, tal como se observa en el dicho gráfico.

**GRÁFICO N° 3**  
**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS**  
**EN COMPARACIÓN CON EL IVA**  
**VARIACIÓN % INTERANUAL MENSUAL**

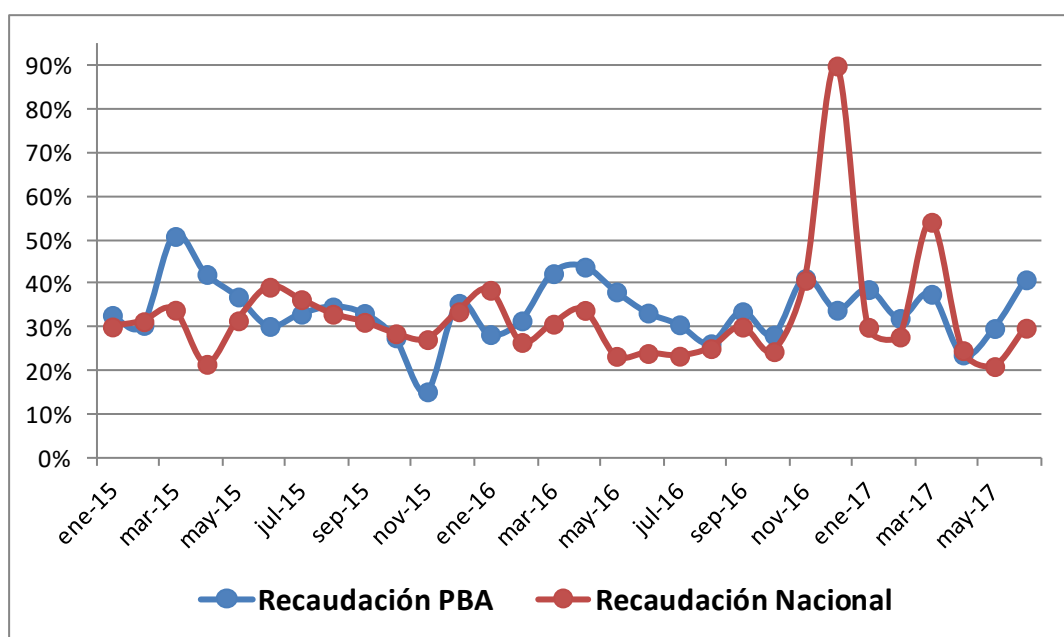


Fuente: Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Hacienda de la Nación.

A su vez, si se efectúa la comparación de la variación mensual interanual promedio entre la recaudación tributaria nacional y la recaudación de impuestos provinciales a junio de 2017 (**Gráfico N° 4**), los porcentajes de crecimiento mensual interanual promedio también fueron similares, de 34,2% en el caso del Gobierno Nacional y de 33% en el caso de la Provincia de Buenos Aires. No obstante, vale recordar que el salto observado en el crecimiento interanual de la recaudación nacional en diciembre de 2016, de 90%, obedeció al proceso de Sinceramiento Fiscal o blanqueo de capitales. Asimismo, en el mes de marzo de 2017 también se registró un crecimiento importante con respecto a marzo del año anterior (+54,1%), con el fin del plazo que impuso la Ley N° 27.260 para la exteriorización de activos donde, de un total de recaudación de \$212.295 millones, \$28.000 millones provinieron del último tramo del régimen de Sinceramiento Fiscal, permitiéndole recaudar al fisco alrededor de 20 p.p. más en

relación al ritmo registrado tanto en los meses previos al segundo trimestre de 2017 como posteriores.

**GRÁFICO N° 4**  
**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES**  
**COMPARACIÓN CON NACIÓN**  
**VARIACIÓN % INTERANUAL MENSUAL**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Hacienda de la Nación.

### 3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica y por finalidad y función. Asimismo, se realiza un análisis de las transferencias por coparticipación a los municipios de la Provincia.

Al segundo trimestre de 2017 la Administración Provincial ejecutó \$234.952 millones, representando un nivel de ejecución del 45% del presupuesto anual inicial.

Con respecto a igual período del año anterior, el crecimiento de los gastos fue de 33,2%, que significó \$58.507 millones adicionales. Cabe notar que dicho porcentaje resulta superior en 1,7 p.p. con relación a la variación interanual registrada en el acumulado a los primeros seis meses del ejercicio 2016, de 31,5%, principalmente por el crecimiento interanual de los gastos de capital registrado al segundo trimestre de 2017, que superó en alrededor de 58 p.p. el aumento consignado en igual período del año anterior (+97,6% ia. vs. +39,8% ia. respectivamente).

### 3.1. Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 3** se presenta el desagregado de la clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con el acumulado al segundo trimestre de 2016. Del cuadro surge que el 95% del total del acumulado a los primeros seis meses de 2017 (\$223.104 millones) se destinó a la atención de Gastos Corrientes; mientras que el 5% restante correspondió a Gastos de Capital (\$11.847 millones). Las Remuneraciones al Personal son las que absorbieron la mayor proporción del gasto, un 48,5% (\$113.858 millones); seguidas por las Transferencias Corrientes (que incluyen la coparticipación a los municipios), con 20,4% (\$47.895 millones); y por las Prestaciones de la Seguridad Social, con 18,4% (\$43.216 millones). Estas partidas representan, en conjunto, el 87,2% del gasto total, reflejando una elevada rigidez del gasto provincial.

**CUADRO N° 3**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL SEGUNDO TRIMESTRE**  
**DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACION ECÓNOMICA DE GASTOS**  
(En millones de pesos)

Descripción	2016		2017		2017/2016	
	Ejecución al 2do Trimestre	%	Ejecución al 2do Trimestre	%	Absoluta	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>170.450</b>	<b>96,6</b>	<b>223.104</b>	<b>95,0</b>	<b>52.655</b>	<b>30,9</b>
Remuneraciones al Personal	90.264	51,2	113.858	48,5	23.595	26,1
Bienes y Servicios	6.133	3,5	9.467	4,0	3.335	54,4
Rentas de la Propiedad	4.631	2,6	8.667	3,7	4.035	87,1
Prestaciones Seg. Social	32.190	18,2	43.216	18,4	11.026	34,3
Transferencias Corrientes	37.232	21,1	47.895	20,4	10.664	28,6
Otros Gastos Corrientes	0,6	0,0	0,4	0,0	-0,2	-31,5
<b>Gastos de Capital</b>	<b>5.995</b>	<b>3,4</b>	<b>11.847</b>	<b>5,0</b>	<b>5.852</b>	<b>97,6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>176.445</b>	<b>100</b>	<b>234.952</b>	<b>100</b>	<b>58.507</b>	<b>33,2</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Si se compara la composición del gasto entre ambos períodos, acumulado al segundo trimestre de 2017 vs. igual período de 2016, se verifica que la participación relativa de los gastos de capital aumentó en 1,6 p.p., en detrimento del peso relativo de los gastos corrientes. Al interior de estos rubros, analizando los principales cambios dentro de los conceptos de gastos corrientes, se observa una caída del peso relativo de las Remuneraciones al Personal en 2,7 p.p., y de las Transferencias Corrientes, en 0,7 p.p. Ello estuvo parcialmente compensado por un crecimiento en el peso relativo de las Rentas de la Propiedad, en 1,1 p.p., producto de mayores intereses generados a partir de la reestructuración de deuda con el gobierno nacional y proveedores y de nuevo endeudamiento para financiar inversión en

infraestructura; y, en menor medida, del correspondiente a los Bienes y Servicios, en 0,6 p.p., y a las Prestaciones de la Seguridad Social, en 0,2 p.p.

En la variación interanual del acumulado en los primeros seis meses de 2017/2016, los gastos corrientes más dinámicos fueron las Rentas de la Propiedad (+87,1%), seguido por el rubro Bienes y Servicios (+54,4%), las Prestaciones de la Seguridad Social (+34,3%) y las Transferencias Corrientes (+28,6%). Por su parte, los Gastos de Capital registraron el incremento relativo más importante, de 97,6% ia., aunque con una menor relevancia (de 5 p.p.) dentro del gasto total.

Si se toman en cuenta las variaciones en términos absolutos se advierte que, en conjunto, las Remuneraciones al Personal, las Transferencias Corrientes, y las Prestaciones de la Seguridad Social, explican el 77,4% (+\$45.285 millones) del incremento absoluto del gasto total entre los períodos considerados (+\$58.507 millones). Por su parte, el incremento del gasto en personal refleja el efecto pleno de los aumentos salariales otorgados a partir del tercer trimestre del año 2016 y de los que se dispusieron durante 2017, que se devengaron hasta el mes de junio. Asimismo, las prestaciones de la seguridad social exhibieron el impacto de la política salarial de 2016 y 2017, el incremento de la jubilación mínima (en octubre de 2016) y un mayor número de jubilados (13.022 retiros adicionales). Finalmente, dentro de las mayores transferencias corrientes incidieron los mayores giros a los municipios, el incremento salarial a los docentes de establecimientos educativos privados subsidiados, y el incremento de los planes sociales, en virtud del apoyo a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Por su parte, el incremento de 97,6% ia. (+\$5.852 millones) del gasto de capital obedeció principalmente al mayor ritmo de ejecución de la inversión real directa (IRD) en obras de infraestructura vial<sup>6</sup>, y las mejoras edilicias en hospitales<sup>7</sup>.

En cuanto a las proporciones en la composición del gasto, se observa que son similares a otras jurisdicciones provinciales, aunque con un peso mayor de los Gastos Corrientes en la provincia de Buenos Aires. Se efectúa, como ejemplo, la comparación con la provincia de Santa Fe (**Ver Gráfico N° 5**), donde en el acumulado al segundo trimestre de 2017 se registró una caída de 3,5 p.p. en el peso relativo de los gastos de corrientes, en beneficio de un crecimiento en el peso relativo los gastos de capital. En dicha Provincia, los gastos corrientes significaron el 90,4% del total y los gastos de capital, un 9,6%; mientras que en la provincia de Buenos Aires

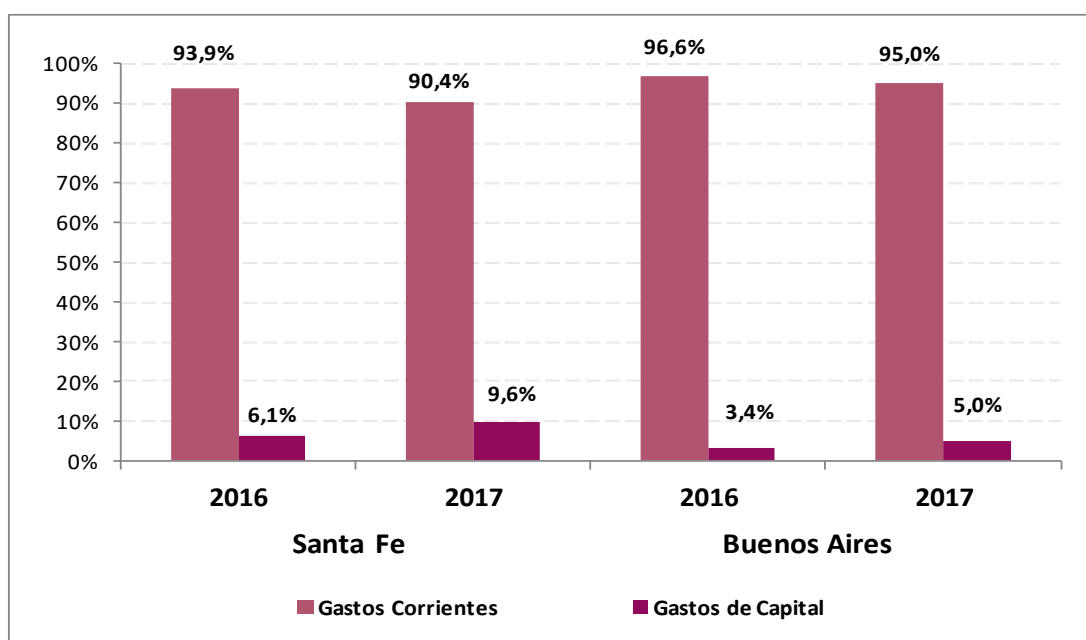
---

<sup>6</sup> En particular, se destacan los avances en las rutas 6, 88, 77 y 51.

<sup>7</sup> Entre otros, el Hospital San Martín de La Plata, el Hospital Vicente López y Planes de Gral. Rodríguez, el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, la guardia y maternidad del Hospital Melchor Romero, y la construcción de la sala de psiquiatría del Hospital Sor María Ludovica de La Plata.

el peso relativo de los gastos corrientes descendió en 1,6 p.p. en el acumulado a los primeros seis meses de 2017 con respecto a igual período de 2016 (95%vs. 96,6% respectivamente).

**GRÁFICO N° 5**  
**GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL SEGUNDO TRIMESTRE**  
**COMPARACIÓN CON LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**(En porcentaje de los Gastos Totales)**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Economía y Finanzas de la Provincia de Santa Fe.

La relación entre la ejecución de los gastos en el acumulado al segundo trimestre de 2017, el crédito vigente y el Presupuesto aprobado (**Ver Cuadro N°4**) refleja las ampliaciones presupuestarias y el nivel de ejecución de gastos.

**CUADRO N° 4**  
**GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE 2017**  
 (En millones de pesos)

Descripción	Sanción (1)	Crédito (2)	Ejecución (3)	% (3)/(1)
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>478.875</b>	<b>493.690</b>	<b>223.104</b>	<b>46,6</b>
Remuneraciones al Personal	239.277	244.328	113.858	47,6
Bienes y Servicios	24.838	26.628	9.467	38,1
Rentas de la Propiedad	22.776	22.771	8.667	38,1
Prestaciones Seg. Social	82.207	82.207	43.216	52,6
Transferencias Corrientes	109.773	117.752	47.895	43,6
Otros Gastos Corrientes	5	5	0	8,7
<b>Gastos de Capital</b>	<b>43.727</b>	<b>48.283</b>	<b>11.847</b>	<b>27,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>522.602</b>	<b>541.973</b>	<b>234.952</b>	<b>45,0</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Contaduría General y Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

En relación a las modificaciones presupuestarias, el gobierno provincial amplió en \$19.371 millones (+3,7%) el presupuesto inicial, principalmente para asumir los mayores gastos corrientes en Transferencias Corrientes (+\$7.979 millones); Remuneraciones al Personal (+\$5.051 millones); Bienes y Servicios (+\$1.790 millones); y en Gastos de Capital (+\$4.556 millones).

Al respecto, cabe mencionar que las leyes de presupuesto de la Provincia, como también en el ámbito nacional y en otras provincias, no suelen contemplar pautas de incrementos en las remuneraciones ni en los haberes previsionales, lo que produce generalmente que en el transcurso del ejercicio se tenga que ampliar el presupuesto inicial para asumir estas mayores erogaciones.

Con relación al nivel de ejecución del total de gastos en el acumulado al segundo trimestre de 2017, el mismo alcanzó el 45% del crédito inicial. Cabe destacar que el gasto de capital registró un nivel de ejecución de 27,1%, que si bien fue inferior al promedio, superó en 2,9 p.p. el nivel de ejecución correspondiente al mismo período de 2016 (que fue el 24,2% del crédito original).

### 3.2. Finalidad del gasto

Entre las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad y función es la más adecuada al momento de observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de



bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, asistencia social, seguridad y justicia. En el **Cuadro N° 5** se presentan los gastos de la Administración Provincial siguiendo la mencionada clasificación.

En el análisis de la variación interanual del acumulado al segundo trimestre 2017 vs. 2016 se observa un crecimiento del 124,6% en los Servicios Económicos (+\$4.958 millones), principalmente explicado, en términos absolutos, por un incremento en la función Transporte de \$3.678 millones (+225,4% ia.).

Por su parte, se verifica un incremento de 87,1% ia. (+\$4.036 millones) en los Servicios de la Deuda Pública, como consecuencia de la reestructuración de deuda contraída por la gestión anterior con el gobierno nacional y con proveedores y de nuevo endeudamiento para financiar la inversión en infraestructura.

Asimismo, los Servicios de Seguridad registraron un aumento interanual de 41,4% (+\$9.415 millones), atendiendo la expansión tanto del gasto destinado al servicio penitenciario como el correspondiente a las fuerzas de seguridad, con incrementos de 46,7% (+\$2.180 millones) y 40% (+\$7.235 millones) respectivamente.

Por su parte, los Servicios Sociales presentaron una expansión de 27,9% ia. (+\$29.971 millones), que pasó de significar \$107.478 millones en el acumulado de los primeros seis meses de 2016 a \$137.448 millones en igual período de 2017, fundamentalmente explicado por el incremento en la función Seguridad Social de \$12.090 millones (+35,4% ia.); en Educación y Cultura, de \$10.966 millones (+19,7% ia.); y por debajo en términos absolutos, en Salud, de \$3.823 millones (+32,4% ia.), y en las funciones Vivienda y Urbanismo, y Promoción y Asistencia Social, de \$1.559 millones (+355,2% ia.) y \$1.131 millones (+36,6% ia.) respectivamente.

Por último, la finalidad Administración Gubernamental se incrementó interanualmente en 27% (+\$10.159 millones), destacándose los aumentos en las funciones Relaciones Interiores, de \$4.555 millones (+20,3% ia.); Judicial, de \$2.901 millones (+32,4% ia.); y Legislativa, de \$936 millones (+49,5% ia.).

**CUADRO N° 5**  
**GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL SEGUNDO TRIMESTRE**  
**(En millones de pesos)**

Finalidad y Función	2016		2017		Diferencia	
	Acum. al 2do Trimestre		Acum. al 2do Trimestre		Abs.	%
	Dev.	%	Dev.	%		
<b>Administración Gubernamental</b>	<b>37.593</b>	<b>21,3</b>	<b>47.752</b>	<b>20,3</b>	<b>10.159</b>	<b>27,0</b>
Legislativa	1.890	1,1	2.825	1,2	936	49,5
Judicial	8.949	5,1	11.850	5,0	2.901	32,4
Dcción. Superior Ejecutiva	1.550	0,9	2.217	0,9	667	43,0
Relaciones Interiores	22.467	12,7	27.023	11,5	4.555	20,3
Adm. Financiera	1.968	1,1	2.487	1,1	520	26,4
Control de la Gestión Pública	535	0,3	822	0,3	287	53,7
Información y Estadística Básica	233	0,1	528	0,2	295	126,3
<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>22.769</b>	<b>12,9</b>	<b>32.183</b>	<b>13,7</b>	<b>9.415</b>	<b>41,4</b>
Seguridad	18.098	10,3	25.333	10,8	7.235	40,0
Servicio Penitenciario	4.671	2,6	6.851	2,9	2.180	46,7
<b>Servicios Sociales</b>	<b>107.478</b>	<b>60,9</b>	<b>137.448</b>	<b>58,5</b>	<b>29.971</b>	<b>27,9</b>
Salud	11.811	6,7	15.634	6,7	3.823	32,4
Promoción y Asistencia Social	3.087	1,7	4.218	1,8	1.131	36,6
Seguridad Social	34.170	19,4	46.259	19,7	12.090	35,4
Educación y Cultura	55.623	31,5	66.589	28,3	10.966	19,7
Ciencia y Técnica	113	0,1	123	0,1	10	8,9
Asuntos Laborales	277	0,2	384	0,2	107	38,6
Vivienda y Urbanismo	439	0,2	1.998	0,9	1.559	355,2
Ecología y Saneamiento Ambiental	1.946	1,1	2.178	0,9	233	12,0
Deportes y Recreación	13	0,0	64	0,0	51	396,6
<b>Servicios Económicos</b>	<b>3.978</b>	<b>2,3</b>	<b>8.936</b>	<b>3,8</b>	<b>4.958</b>	<b>124,6</b>
Energía, Combustible y Minería	654	0,4	932	0,4	278	42,5
Comunicaciones	1	0,0	221	0,1	220	16.752,4
Transporte	1.632	0,9	5.310	2,3	3.678	225,4
Suelo, Riego, Desagües y Drenaje	387	0,2	755	0,3	368	94,9
Agríc., Ganadería y RRNN Renovables	150	0,1	243	0,1	93	61,7
Industria	1.137	0,6	1.369	0,6	231	20,3
Comercio, Finanzas, Seguro y Almacenaje	15	0,0	71	0,0	56	375,5
Turismo	0,4	0,0	34,8	0,0	34	7.881,2
<b>Deuda Pública - Intereses y Gastos</b>	<b>4.631</b>	<b>2,6</b>	<b>8.667</b>	<b>3,7</b>	<b>4.036</b>	<b>87,1</b>
Servicios de la Deuda Pública	4.631	2,6	8.667	3,7	4.036	87,1
<b>TOTAL</b>	<b>176.445</b>	<b>100</b>	<b>234.952</b>	<b>100</b>	<b>58.507</b>	<b>33,2</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Contaduría General y Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

### 3.3. Coparticipación a Municipios

El gobierno provincial transfiere recursos a los Municipios principalmente mediante la coparticipación, regulada por la Ley N° 10.559, que representa aproximadamente el 68% de los fondos transferidos en el acumulado al segundo trimestre del ejercicio 2017. Los Municipios reciben por la coparticipación el 16,14% de los ingresos que percibe la Provincia

en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos no descentralizado al ámbito municipal, Impuesto Inmobiliario Urbano, Impuesto a los Automotores, Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Coparticipación Federal de Impuestos<sup>8</sup>.

Por otro lado, la Ley N° 13.010 de Descentralización Tributaria y modificatorias dispone que los Municipios pueden actuar como agentes de recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural (IIR) y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para pequeños Contribuyentes. A su vez, el Decreto N°1.774/05 incorpora la administración del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas. Los Municipios obtienen por administración del cobro del tributo hasta el 20% de lo que recauden de IIR, el 22,5% de ISIB y el 50% del Impuesto a las Embarcaciones Deportivas. Asimismo, la Ley N° 13.010 crea el Fondo Compensador de Mantenimiento y Obras Viales, integrado con el 12% del IIR, distribuyéndose entre los Municipios como fondos afectados para el mantenimiento de caminos rurales, según los km. de red vial provincial de tierra de cada distrito.

También, la Provincia transfiere a los Municipios por coparticipación de Juegos de Azar fondos correspondientes a Bingo, Bingo Electrónico, Máquinas Electrónicas instaladas en las salas de Bingo, Casinos e Hipódromos.

En tanto que la Ley N° 13.163 establece la afectación anual al Fortalecimiento de Programas Sociales (FFPS) de recursos de la coparticipación a Municipios, de la recaudación que hacen los Municipios de impuestos provinciales como agentes de retención, el 6% del beneficio bruto de casinos y el 3% de la recaudación del IIR, con destino a la atención de los servicios de Asistencia Social (80%) y de Tratamiento y Disposición Final de Residuos (20%)<sup>9</sup>.

Asimismo, el 5% de la recaudación del ISIB en el tramo descentralizado se asigna al Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental (FSA).

Por su parte, el Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales (Ley N° 13.850) se constituye con el 2% de la recaudación del ISIB no descentralizados al ámbito municipal y con el 10% de la recaudación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. La distribución del mismo se realiza conforme al Coeficiente Único de Distribución (CUD) entre aquellos

---

<sup>8</sup> La distribución de la Coparticipación se realiza diaria y automáticamente de acuerdo al porcentaje que le corresponde a cada Municipio según el Coeficiente Único de Distribución (CUD), determinado anualmente por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, según diferentes parámetros establecidos por la Ley N° 10.559. Para mayor detalle ver [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar)

<sup>9</sup> La distribución de los fondos destinados a programas sociales se realiza por el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), confeccionado por el Ministerio de Desarrollo Social, mientras que los fondos de tratamiento de residuos se distribuyen por población.

Municipios adheridos a dicha Ley<sup>10</sup>. Por su parte, el Fondo Municipal de Inclusión Social (Ley N° 13.863) se integra con el 1,5% del ISIB no descentralizados y por el 10% de la recaudación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. La distribución del Fondo se realiza entre los Municipios que adhirieron a la Ley N°13.850 a través del IVS.

A su vez, el Fondo Provincial Solidario (Decreto N° 440/09) incluye los aportes no reintegrables a los Municipios que comenzó a realizar la Provincia con los recursos obtenidos del Fondo Federal Solidario proveniente de la recaudación de los Derechos de Exportación (Decreto Nacional N° 206/09)<sup>11</sup>. El 30% de dicho Fondo se coparticipa a los Municipios adheridos a la normativa según el CUD vigente.

Los Artículos 33 y 34 de la Ley N° 14.807 de Presupuesto General 2016 crearon el Fondo para Infraestructura Municipal y el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y Otros Servicios Asociados, con créditos iniciales de \$7.000 millones y \$3.000 millones respectivamente<sup>12</sup>.

Por último, cabe mencionar que por el Artículo 47 de la Ley N° 14.879 de Presupuesto General 2017 se creó el Fondo de Infraestructura Municipal, destinado a financiar obras viales y de saneamiento en los Municipios, conformado por: un anticipo, por la afectación del producido del incremento del cálculo de ingresos tributarios de origen provincial y recursos de jurisdicción nacional con respecto a las proyecciones contenidas en el Presupuesto 2016 (Ley N° 14.807), por un monto de \$2.550 millones (a ser distribuido antes del 31 de marzo de 2017); y por 11,44% del monto total del endeudamiento previsto en el Artículo 34 de dicha Ley y en la medida de su obtención (el 30% del importe resultante será distribuido antes del 31 de julio de 2017, conforme se presenten los certificados de obra)<sup>13</sup>.

Según muestra el **Cuadro N° 6**, en el acumulado al segundo trimestre de 2017 se transfirieron a los municipios un monto total de \$32.844 millones, el 67,7% mediante la coparticipación bruta y el 32,3% restante por otros fondos.

Con respecto a igual período de 2016, las transferencias a los Municipios se incrementaron un 31,1% (+\$7.800 millones) (vs. +50,2%ia. en el acumulado al segundo trimestre del ejercicio 2016). Esta situación responde, en parte, a la dinámica observada de los recursos tributarios,

---

<sup>10</sup> Y que no apliquen gravámenes por publicidad interior y de faenamiento, inspección veterinaria y bromatológica, visado de certificados u otro tipo equivalente de Tasa de Abasto o derecho.

<sup>11</sup> Los Municipios deben destinar los fondos a obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, vivienda o vial.

<sup>12</sup> La distribución de los recursos se realiza conforme al Coeficiente Único de Distribución de la Ley N° 10.559 (texto ordenado según Decreto 1.069/95).

<sup>13</sup> La asignación de los recursos a cada municipio se realiza conforme a la aplicación del Coeficiente Único de Distribución de la Ley N° 10.559 (texto ordenado según Decreto 1.069/95).

tanto de origen provincial como nacional, y a un mayor envío de recursos como resultado de la creación de los fondos mencionados.

**CUADRO N° 6**  
**COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL SEGUNDO TRIMESTRE**  
(En millones de pesos)

Concepto	2016		2017		Diferencia	
	Acum. al 2do Trimestre	% Part.	Acum. al 2do Trimestre	% Part.	Absoluta	Relativa
Coparticipac. Bruta	16.149	64,5	22.244	67,7	6.095	37,7
Descentralización Tributaria	573	2,3	751	2,3	179	31,2
Juegos de Azar	498	2,0	484	1,5	-14	-2,8
Fondo de Fortalecimiento de Prog. Sociales y Saneamiento Ambiental	341	1,4	490	1,5	149	43,7
Tratamiento y Disp. Final de Residuos	118	0,5	166	0,5	48	40,7
Fdo. Fort. Rec. Municip.	1.194	4,8	1.339	4,1	145	12,1
Fdo. Inclus. Social	723	2,9	996	3,0	273	37,8
Fdo. Provincial Solidario	746	3,0	623	1,9	-123	-16,6
Fondo de Financiamiento Educativo	2.270	9,1	2.759	8,4	489	21,5
Fdo. Municip. de Fort. de la Seg. y Otros	990	3,95	218	0,7	-772	-77,9
Fdo. para Infraestructura Municipal	1.325	5,29	2.677	8,2	1.353	102,1
Fdo Ley N° 14.890	-	-	84	0,3	84	-
<b>TOTALES</b>	<b>25.044</b>	<b>100</b>	<b>32.844</b>	<b>100</b>	<b>7.800</b>	<b>31,1</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

## 4. Resultados y Deuda Pública

### 4.1. Resultados

Tal como surge del análisis previo, en el acumulado a los primeros seis meses de 2017 los recursos corrientes crecieron por encima de los gastos corrientes en 3,9 p.p. (+34,8% ia. vs. +30,9% ia. respectivamente) reduciendo el déficit económico obtenido en igual período de 2016, que pasó de \$9.216 millones a un déficit de \$5.827 millones en los primeros seis meses de 2017 (**Ver Cuadro N° 7**). Un comportamiento similar presentó el resultado primario, que pasó de ser deficitario en \$6.284 millones a un déficit de menor magnitud, de \$2.163 millones (y que significó un 1% de los recursos totales). Por su parte, el déficit financiero se redujo en \$85 millones (-0,8% ia.), y pasó de un resultado negativo de \$10.915 millones en el acumulado al segundo trimestre de 2016 a uno de \$10.830 millones en igual período del año en curso. Esta leve reducción del déficit obedeció principalmente a un crecimiento de los gastos de capital por sobre los recursos de capital en 38,3 p.p. en la variación interanual (+97,6% ia. vs. +59,3% ia. respectivamente) reflejando el impulso a la inversión en infraestructura generado por el actual gobierno provincial.

**CUADRO N° 7**  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL SEGUNDO TRIMESTRE**  
(En millones de pesos)

Concepto	2do Trim. 2016	2do Trim. 2017	Diferencia	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Absoluta	%
Recursos Corrientes	161.234	217.277	56.044	34,8
Gastos Corrientes	170.450	223.104	52.655	30,9
<b>Resultado Económico</b>	<b>-9.216</b>	<b>-5.827</b>	<b>3.389</b>	<b>-36,8</b>
Recursos de Capital	4.296	6.845	2.548	59,3
Gastos de Capital	5.995	11.847	5.852	97,6
<b>Recursos Totales</b>	<b>165.530</b>	<b>224.122</b>	<b>58.592</b>	<b>35,4</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>176.445</b>	<b>234.952</b>	<b>58.507</b>	<b>33,2</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-10.915</b>	<b>-10.830</b>	<b>85</b>	<b>-0,8</b>
<b>Resultado Primario</b>	<b>-6.284</b>	<b>-2.163</b>	<b>4.121</b>	<b>-65,6</b>
<b>Financiamiento Neto</b>	<b>10.915</b>	<b>10.830</b>	<b>-85</b>	<b>-0,8</b>
Fuentes Financieras	50.440	64.172	13.732	27,2
Aplicaciones Financieras	39.524	53.342	13.817	35,0

**Nota:** No se incluyen los Saldos de Gastos y Contribuciones Figurativos.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales en el acumulado al segundo trimestre de 2017 muestra un cambio en la composición del déficit. Así, en los primeros seis meses de 2016, el 84,4% del mismo obedeció a las erogaciones corrientes por sobre los recursos corrientes; mientras que, en el acumulado al segundo trimestre del año en curso, las operaciones corrientes explicaron el 53,8% del resultado negativo, mientras que el 46,2% restante fue originado por el saldo de la cuenta capital.

## 4.2. Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública provincial se incrementó un 23,8% entre el 31 de diciembre de 2016 y el acumulado al segundo trimestre de 2017, pasando de \$196.294 millones a \$243.060 millones (**ver Cuadro N° 8**), que representó en términos nominales un aumento de \$46.766 millones. Si, en cambio, el stock de obligaciones consolidadas se compara con respecto a los primeros tres meses de 2017 (cuyo monto ascendió a \$218.885 millones), se verifica un aumento de la deuda provincial de 11% (+\$22.590 millones).

Cabe destacar que el incremento de la deuda con tenedores de títulos públicos locales, principalmente a través de la emisión de los Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 31 de mayo de 2022, por un monto de \$15.182,4 millones, explica *per se* el 32,5% del incremento bruto entre diciembre de 2016 y el primer semestre de 2017.

**CUADRO N° 8**  
**DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL**  
**STOCK AL 30 DE JUNIO DE 2017**  
(En millones de pesos)

Concepto	2016		2017		Variación 30-06-17/ 31-12-16	
	Saldo al 31/12	%	Saldo al 30/06	%	Absoluta	%
<b>Gobierno Nacional</b>	<b>45.342</b>	<b>23,1</b>	<b>48.448</b>	<b>19,9</b>	<b>3.106</b>	<b>6,9</b>
Prog. Federal Desend. y Asist. Financ.	38.218	19,5	36.865	15,2	-1.353	-3,5
Fondos Fiduciarios y Otros préstamos	7.124	3,6	11.583	4,8	4.459	62,6
<b>Títulos Públicos</b>	<b>138.522</b>	<b>70,6</b>	<b>182.491</b>	<b>75,1</b>	<b>43.970</b>	<b>31,7</b>
Títulos Públicos Locales	21.038	10,7	33.650	13,8	12.612	59,9
Títulos Públicos Internacionales	117.484	59,9	148.842	61,2	31.358	26,7
<b>Programas Multilaterales</b>	<b>10.302</b>	<b>5,2</b>	<b>9.853</b>	<b>4,1</b>	<b>-449</b>	<b>-4,4</b>
<b>Créditos OCDE<sup>(1)</sup></b>	<b>2.129</b>	<b>1,1</b>	<b>2.268</b>	<b>0,9</b>	<b>138</b>	<b>6,5</b>
<b>Total Deuda Pública Provincial</b>	<b>196.294</b>	<b>100</b>	<b>243.060</b>	<b>100</b>	<b>46.766</b>	<b>23,8</b>

Nota:<sup>(1)</sup> No incluye intereses devengados e impagos desde diciembre de 2001.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público - Subsecretaría de Finanzas.

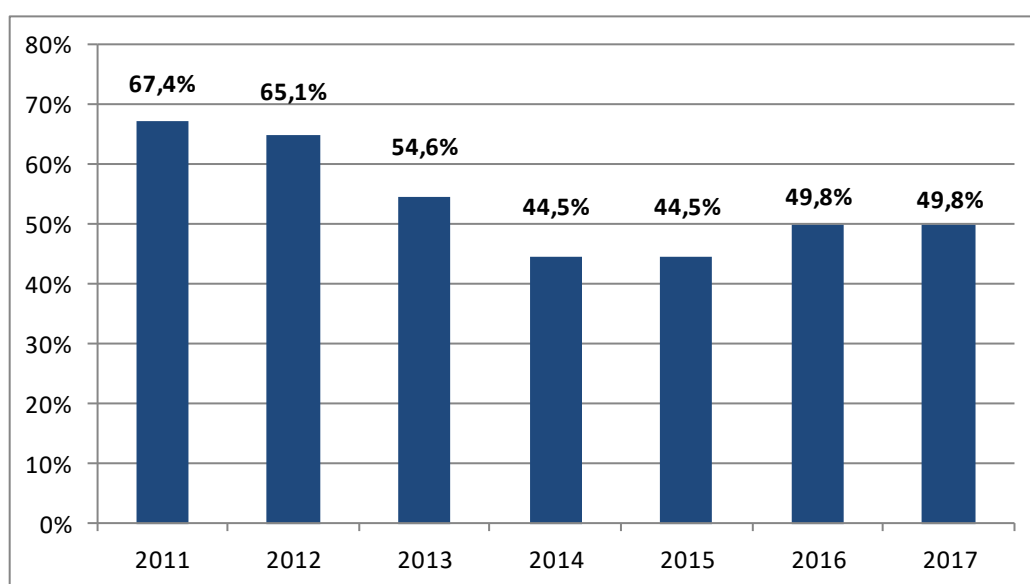
En cuanto a la composición de la deuda, se observa que el 75% corresponde a tenedores de Títulos Públicos Provinciales, principalmente Internacionales (61,2%); alrededor de un 20% corresponde al Gobierno Nacional; por último, los Organismos Internacionales de Crédito son acreedores del 5% de la misma.

Se observa como durante 2017 el Gobierno Provincial continuó con su estrategia de financiamiento a través de la emisión de Títulos Públicos (cuya participación relativa aumentó en 4,5 p.p. entre junio de 2017 y diciembre de 2016), en detrimento del endeudamiento con el Gobierno Nacional (su participación relativa se redujo en 3,2 p.p. en igual período).

Si se considera la evolución de la deuda pública en términos de los recursos totales (**Ver Gráfico N° 6**), se observa un notable desendeudamiento principalmente a partir del año 2013, donde el ratio Deuda Pública/Recursos Totales descendió en 10,5 p.p. (de 65,1% en 2012 a 54,6% en 2013), debido fundamentalmente al crecimiento sostenido de los ingresos a una tasa de aproximadamente el 35% ia. a partir de 2013, y a un stock de deuda que, si bien creció en términos nominales, se mantuvo relativamente estable hasta el año 2014, incrementándose a un mayor ritmo en 2015 (35,2% ia. vs. 10,3% ia. en 2014). En este período la deuda significó el 44,5% de los ingresos totales de la Provincia. En 2016 el ratio considerado

se incrementó en 5,3 p.p., alcanzando el 49,8% de los recursos totales, debido a que estos últimos se incrementaron en 43,7% ia. (+\$119.793 millones) mientras que el stock de deuda aumentó en 60,8% ia. (+\$74.210 millones). La relación correspondiente a 2017 se determinó como el cociente entre el stock de deuda existente al 30 de junio y los recursos totales presupuestados (\$487.830 millones) para dicho año. Tal como se aprecia en el gráfico, este guarismo se mantiene en valor porcentual semejante al obtenido en el año anterior, donde la deuda representaba el 49,8% de los ingresos totales de la Provincia.

GRÁFICO N° 6  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL 2011-2017  
(En porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.



## Consideraciones metodológicas

### El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis del presente informe se trabajó sobre la Administración Pública No Financiera, que incluye a:

- 1) la Administración Central: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Cuentas Especiales;
- 2) los Organismos Descentralizados: Patronato de Liberados, Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), Ente Administrador Astillero Río Santiago, Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO.-RÍO COLORADO), Dirección de Vialidad, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), Instituto de Vivienda, Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (UEFPF), Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), Autoridad del Agua, Comité de Cuenca del Río Reconquista, Dirección General de Cultura y Educación, Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), Unidad Pedagógica Provincial, Universidad Provincial de Ezeiza, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y Comisión de Investigaciones Científicas.
- 3) las Instituciones de la Seguridad Social: Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires, e Instituto de Previsión Social.

### La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria, en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva. En lo que se refiere a los gastos primarios, en el informe se sigue el criterio del devengado.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aún no han sido canceladas por la Tesorería.

## Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y la Contaduría General en sus páginas web. En dichas páginas se publican diversos informes, tales como Ejecución Presupuestaria, Leyes de Presupuesto Provincial, Transferencias a Municipios, Deuda Pública Provincial, entre otros. Asimismo, se consultó el Mensaje de elevación, el articulado y las planillas anexas de la Ley de Presupuesto 2017 de la Administración Pública Provincial.

Las cifras de ejecución corresponden al estado de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Contaduría General de la Provincia.

Además, la información resultó complementada con datos publicados por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web.